



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



BIBLIOTECA
NACIONAL
DE ESPAÑA

Monografías modernas que no se catalogan en Proceso Técnico

(Primera versión: junio de 2014)

(Última actualización: agosto de 2018)

Autor: Servicio de Catalogación
Departamento:
Versión: 01
Fecha: 18/11/2020



Índice

1.1.PUBLICACIONES DE 4 PÁGINAS O MENOS.....	3
1.2.LIBROS Y FOLLETOS (publicaciones de más de 4 páginas).....	3
1.3.DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS.....	5



1.1. PUBLICACIONES DE 4 PÁGINAS O MENOS

No se catalogará ningún impreso de menos de 4 páginas.

Excepción:

Cuadernillos literarios, normalmente de poesía, incluidos en una colección o serie.

1.2. LIBROS Y FOLLETOS (publicaciones de más de 4 páginas)

1. Material escolar complementario¹ y de educación en valores² de Educación Infantil, Educación Primaria y Secundaria Obligatoria (ESO), Formación Profesional y Bachillerato.
2. Programas de asignaturas, de cursos de cualquier nivel, de carreras universitarias y estudios de postgrado o similares, publicados por los mismos centros donde se imparte la enseñanza. Este tipo de guías pueden incluir datos sobre cómo hacer la matrícula, servicios universitarios, orientaciones para el estudio, explicaciones sobre el contenido, bibliografía, etc.
3. Publicaciones publicitarias como, por ejemplo, los documentos que, aunque tienen apariencia de libros de texto, son mera propaganda de los mismos. Su objetivo es el de ser difundidos entre el profesorado. Recogen normalmente el índice del libro que quieren dar a conocer, una unidad didáctica del mismo y el solucionario de los ejercicios correspondientes a esa unidad.

Excepción:

Estudios médicos sobre un producto comercial patrocinados por un laboratorio farmacéutico si prima la investigación y no la publicidad.

4. Libros infantiles cuyos autores literarios o ilustradores no figuran en portada o cubierta (la presencia de una productora cinematográfica se considera autoría). Los libros en que sin constar expresamente un equipo editorial como autor, se pueda presuponer su existencia se catalogan.
5. Libro-juegos infantiles que carezcan de autor o ilustrador o que planteen problemas para su conservación en los depósitos. Los que sea meramente un juego tampoco se catalogan.
6. Cuadernos y libros que cambian con el uso, con escaso valor narrativo y concebidos principalmente para rellenar, colorear, etc. Quedan incluidos en este apartado los cuadernos de caligrafía y de sumas y restas, así como los mandalas y los álbumes con cromos sin texto.

Excepciones:

*Los cuadernos de ejercicios de los distintos niveles de enseñanza.
Los que cambian con el uso pero tienen autor.*

7. Cuestionarios y encuestas sin respuesta, incluidos los formularios y las pruebas de evaluación para el diagnóstico de la enseñanza, aunque sean oficiales.

Excepciones:

¹

Por material escolar complementario se entiende actividades prácticas con finalidad pedagógica: visitas guiadas a museos, excursiones, asistencia a representaciones teatrales o al cine, proyecciones de vídeo, etc.

² *Educación para la paz, para la igualdad de sexos, razas..., educación ecológica, educación para la salud (incluye también educación vial, drogas, consumo).*



*Que formen parte de un libro de texto o similar.
Los tests psicológicos .*

8. Tests de conducir.
9. Impresos religiosos de cualquier religión: oraciones, novenas, devocionarios e historias de beatos y santos y catequesis.

Excepciones:

Si tienen más de 49 páginas.

Si están editados por una editorial comercial, la Iglesia católica o cualquier otra.

10. Folletos³ de entidades oficiales o privadas destinadas a público amplio con fines propagandísticos o de divulgación. Quedan incluidos tanto los que informan de la propia entidad como los que tratan de temas relacionados con ella (por ejemplo, un folleto divulgativo sobre el SIDA publicado por una Consejería de Sanidad).
11. Bases de premios literarios, concursos, etc.
12. Catálogos de concursos-exposiciones botánicas, zoológicas, de caza, etc.
13. Programas de fiestas, conciertos, óperas, obras de teatro, congresos, seminarios, exposiciones, etc.

Excepción:

Que contengan el texto de una obra de teatro, el libreto de una ópera o zarzuela, la ponencia, conferencia, etc.

14. Convenios colectivos de empresa.
15. Separatas de artículos de revistas o de capítulos de libros cuyos títulos, volúmenes o números hayan ingresado por depósito legal. (Se presume que toda publicación española ha ingresado por depósito legal; hay que tener presente que algunas revistas extranjeras se editan también en España manteniendo el título en la lengua original, normalmente, inglesa; suele tratarse de revistas de medicina).
16. Las subastas que no vayan acompañadas de la representación gráfica de los objetos subastados.

Excepción:

Los catálogos de subastas de libros.

17. Los catálogos de ferias, de lonjas y mercados se destinan. Los directorios monográficos, sin embargo, se catalogan.
18. Las obras de autor-editor personal (ISBN 61X) de factura manual que, por ejemplo, se componen claramente de fotocopias u hojas autoimpresas, encuadradas en espiral, canutillo, grapadas, etc., así como los CD-ROM cuya etiqueta sea también de confección manual. (Véase punto 32 para recursos electrónicos).
19. Libros que estén editados con ocasión de actos sociales privados: bodas, bautizos, etc.
20. Pregones de Semana Santa, fiestas, etc.,

Excepción:

Que se trate de una compilación o que tengan autor.

21. Los manuales de procedimiento interno de entidades de todo tipo.
22. Dosieres de prensa cuya finalidad sea la información a las autoridades correspondientes.

³ Impreso que consta de más de 4 y menos de 50 páginas.



23. Promociones de academias militares, etc.
24. Publicaciones de temas locales, guías turísticas, etc., si se trata de obras de divulgación, editadas y distribuidas gratuitamente por consejerías de turismo u otro tipo de instituciones, así como directorios comerciales locales; quedan también excluidas las guías turísticas comerciales, tipo smartbox o Fent País.
25. Guías de juegos para consolas, ordenador, etc.
26. Manuales de instalación o reparación de aparatos diversos, fotocopiadoras, programas de ordenador, coches, etc.
27. Publicaciones de editoriales extranjeras que, por su contenido, no interesen a los fondos de una biblioteca nacional.
28. Normas UNE. No se catalogarán puesto que la Biblioteca está suscrita a la edición en línea de las mismas.
29. Los libros de concurso de méritos (ISBN 69X). Hay que tener cuidado con el código de editor porque las obras venales, muchas veces de entidades públicas, llevan el mismo prefijo de concurso de méritos. En caso de duda es preferible que se cataloguen.
30. Temarios de oposiciones editados por las propias academias que imparten la enseñanza.

Excepción:

Los temarios de archivos, bibliotecas y museos.

31. Catálogos comerciales.

1.3. DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

32. Aquellos documentos electrónicos que puedan estar recogidos en cualquiera de las categorías anteriores. A tales efectos, se entenderá que un recurso electrónico cumple el punto 17 (*obras de autor-editor de factura manual*) cuando carezca de etiqueta o ésta tenga confección manual y no figure en ella ninguna entidad con responsabilidad en la publicación.
33. Documentos electrónicos que contengan únicamente programas, aplicaciones informáticas o juegos.

Excepción:

Juegos que tengan carácter didáctico.